



Quejas y Denuncias

La denuncia podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- ✓ El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante.
- ✓ Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- ✓ Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora, y

Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

Dirección

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

contacto

Tel: (55) 3600 2500 ext.55363.
www.gob.mx/sep



¿QUÉ ES LA CONTRALORIA SOCIAL?

Ley general de desarrollo social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”





Objetivo General

Establecer procedimientos para que la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPA) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) a través de la Contraloría Social coadyube en la transparencia y el verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Presupuestario U080, "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación".

La Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPA) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) fungirá como instancia normativa del Programa U080 mientras que la **Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES (DSyPPyODES ó Dirección de Subsidios)**, fungirá como Instancia Ejecutora del mismo.

Beneficios de la Contraloría Social

La creación de un Comité de Contraloría social el cual dará seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del programa U080.

El Comité conocerá el recurso asignado del programa U080 y contribuirá al combate contra corrupción.

El Comité de Contraloría Social dará seguimiento a la ejecución del programa y prodrá dar informes sobre el desempeño así como presentar ante la autoridad competente quejas y denuncias.

¿Cómo formar parte del Comité de Contraloría Social?

- Ser mayor de edad.
- Tener relación laboral con Organizaciones de Educación Media Superior beneficiados por el programa.
- Conocer cómo opera el Programa.
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.